CONTRATO FONACIDE N° 01/2022
ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS ESCUELAS CON FONDOS DEL FONACIDE – ID N° 410379

Entre la Municipalidad de Yataity del Guairá con RUC N° 80028379 - 1 representada por la Abogada Gloria Antonia Duarte con cédula de identidad civil N° 3.208.710, en su carácter de Intendente Municipal, asistida para este acto por la Secretaria General, señorita Emilce Magdalena Portillo Duarte con cedula de identidad civil N° 6.254.766, quien concurre a efectos de refrendar la firma del ejecutivo municipal; quienes fijan domicilio a este efecto en la sede de la institución municipal sito sobre la calle Cnel. Bogado N° 720 e/ Villarrica y Rosario de esta ciudad denominada para los efectos del presente instrumento LA CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma Ingenio de Alimentos Campo Verde con RUC N°1364648 – 6, domiciliada en KM 136 de la ruta Nacional N° 8 Dr. Blas Garay, ciudad de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Rodolfo Méndez González, con Cédula de Identidad N°1.364.648, denominada en adelante "EL PROVEEDOR", identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato para la prestación de servicios", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.Objeto del contrato

El objeto del presente contrato es el de establecer las clausulas a las que las partes se obligan recíprocamente a fin de contratar el servicio de almuerzo escolar, bajo la modalidad de cocinando en las escuelas, el cual contempla:

a)- La provisión de utensilios, enseres y elementos para la preparación y conservación de los alimentos.
b)- La provisión de insumos,
c)- La elaboración de los alimentos
d)- La distribución de las raciones en las instituciones educativas,
e)- El retiro y limpieza de todo lo utilizado, de manera diaria.

2.Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
6. El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº.410379

4. Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento según la modalidad por Concurso de Ofertas (CO) N° 01/2022 con ID N°410379, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Yataity del Guairá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 98 / 2022, y aprobada por Resolución de la Junta Municipal N° 19 / 2022

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem N°	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	Adquisición del Servicio de almuerzo escolar bajo la modalidad cocinando en las escuelas con fondos del Fonacide	Ingenio de Alimentos Campo Verde	Nacional	Ración	11.775	23.550	12.000	141.300.000	282.600.000

- El monto mínimo asciende a la suma de Guaranies ciento cuarenta y un millones trescientos mil IVA Incluido (Gs.141.300.000 Iva Incluido)
- El monto máximo asciende a la suma de Guaranies doscientos ochenta y dos millones seiscientos mil (Gs. 282.600.000 IVA Incluido)

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

Emilce M. Portillo
Secretaria General

Prof. Abg. Gloria Duarte
Intendente Municipal

Abg. Rodolfo Méndez
Representante Legal
Ingenio de Alimentos Campo Verde

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"
Rodolfo Méndez González
Ruc: 1364648-6 Tel: 052 / 201 222
Coronel Oviedo - Paraguay

CONTRATO FONACIDE N° 01/2022
ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS ESCUELAS CON FONDOS DEL FONACIDE – ID N° 410379

6. Vigencia del Contrato
El plazo de vigencia del presente contrato será:
Desde la fecha de suscripción.
Hasta: el 30 de septiembre de 2022
7. Plazo, lugar y condiciones de la prestación de los servicios
Las raciones del almuerzo escolar deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.
8. Administración del Contrato
La administración del contrato estará a cargo de: La licenciada Gloria Melgarejo - Responsable de la UOC
9. Contacto de la empresa con el Productor
La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: Diego Méndez
10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.
11. Multas
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo Nº 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.
12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.
13. Solución de Controversias
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.
14. Anulación de la adjudicación
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
15. RETENCIONES
La CONTRATANTE realizará una retención del treinta (30%) por ciento deducible de la liquidación del Impuesto al Valor Agregado IVA por cada pago realizado en cumplimiento del Decreto P.E. N° 5087/2021.
16. CONFORMIDAD
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Yataity del Guairá, República del Paraguay el día jueves veintiocho (28) de Julio del año dos mil veintidos (2022)

Emilce M. Portillo
Secretaria General

Prof. Abg. Gloria Duarte
Intendente Municipal

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"
Abg. Rodolfo Méndez
Representante Legal
Ingenio de Alimentos Campo Verde